



ACTA
DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN
DE COMPETENCIAS LABORALES

19 DE JULIO DE 2012

En Santiago, a 19 de julio de 2012, ante su secretaria ejecutiva y ministro de fe, Sra. Ximena Concha Bañados, se celebró la décimo quinta sesión extraordinaria del directorio de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES.

Concurrieron a esta décimo quinta sesión extraordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot, quien la presidió en ausencia del presidente y Sr. Andrés Ovalle Letelier; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Roberto Morales Farías; en representación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Sr. Juan Bennett Urrutia; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. José Ramón Correa Díaz.

No asistieron a esta sesión los señores Víctor Ulloa Zambrano, Bernardo Echeverría Vial, Roberto Godoy Fuentes y Alejandro Weinstein Varas, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas doña Hortensia Cereceda Pinto, abogado de la Secretaría Ejecutiva de ChileValora.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Solicitud de Acreditación de Perfiles
4. Solicitud de Habilitación de Evaluadores
5. Propuesta de ponderación para acreditación de Centros
6. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS.

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la trigésimo cuarta sesión ordinaria.

En el segundo punto de la tabla, el vicepresidente informa que el viernes 6 de julio se realizó en la ciudad de Santiago el lanzamiento oficial del primer proceso de acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. El evento tuvo una convocatoria de 137 personas y contó con la participación del Director Nacional de Sence, el presidente, vicepresidente, directores y la secretaria ejecutiva de ChileValora. Luego, con fecha 12 de julio, se realizó el lanzamiento en la ciudad de Viña del mar, al cual asistieron 86 personas y, entre otras autoridades, la Seremi de Gobierno de la Región de



Valparaíso, el Gobernador de la Provincia de Valparaíso, y el presidente, vicepresidente y secretaria ejecutiva de ChileValora.

En el tercer punto de la tabla, se presentan las solicitudes de acreditación de 61 perfiles ocupacionales correspondientes a siete subsectores, en el marco de los proyectos de competencias laborales que fueron aprobados por el directorio en el mes de agosto del año 2011.

De cada una de las solicitudes se entrega en carpeta a los directores: el acta de conformación del OSCL; el acta de validación de los perfiles, firmada por todos los integrantes del OSCL; y la ficha resumen de evaluación de la solicitud de acreditación, con el detalle de los perfiles ocupacionales y las unidades de competencia laboral que los componen, que ha sido previamente enviada a los directores para su revisión con antelación a la sesión.

1.- Sector Comercio Exterior, Subsector Aduanas

- Entidad proponente: Cámara Aduanera A.G.
- Objetivo del proyecto: Levantar 4 perfiles ocupacionales. Durante la ejecución del proyecto, se decidió fusionar en un perfil dos de los originalmente propuestos, por lo que el resultado final fue de 3 perfiles levantados.
- Entidad ejecutora del proyecto: Gestión y Promoción Universitaria S.A.
- Monto total del proyecto: \$11.000.000, de los cuales \$4.400.000 fueron financiados por ChileValora y \$6.600.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 5.250 personas.
- Personas certificadas a la fecha: Se trata de un sector nuevo en el Sistema que no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Cámara Aduanera A.G, en representación de los empleadores; Sindicato Nacional de Trabajadores de Agentes de Aduanas, en representación de los trabajadores; y el Servicio Nacional de Aduanas en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta febrero de 2016.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETENTA Y TRES DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 28 de febrero de 2016, los 3 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Comercio Exterior, Subsector Aduanas, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

2.- Sector Agrícola, Subsector Agricultura Familiar Campesina

- Entidad proponente: Corporación Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile - MUCECH
- Objetivo del proyecto: Levantar 3 perfiles ocupacionales.
- Entidad ejecutora del proyecto: Interfases S.A.
- Monto total del proyecto: \$7.600.000, de los cuales \$6.840.000 fueron financiados por ChileValora y \$760.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 50.000 personas.



- Personas certificadas a la fecha: El sector no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Sociedad Nacional de Agricultura y Fedefruta, en representación de los empleadores; Confederación Triunfo Campesino, Corporación Nehuén, Corporación Mucech y Confederación Leftraru, en representación de los trabajadores; e INDAP, SAG y ODEPA, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2017, los 3 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Agrícola, Subsector Agricultura Familiar Campesina, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

3.- Sector Agrícola, Subsectores Frutícola y Transversal

- Entidad proponente: Asociación de Exportadores de Fruta Chile AG – ASOEX
- Objetivo del proyecto: Actualizar 10 perfiles ocupacionales (5 del subsector frutícola y 5 del subsector agrícola transversal).
- Entidad ejecutora del proyecto: F&P Productiva Consultores
- Monto total del proyecto: \$10.500.000, de los cuales \$8.080.000 fueron financiados por ChileValora y \$2.420.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 52.500 personas.
- Personas certificadas a la fecha: El sector ha certificado 5.811 personas e iniciará un nuevo proceso de evaluación y certificación con cargo a los cupos Sence 2012.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: ASOEX y Fedefruta, en representación de los empleadores; Confederación Nacional Campesinos y Trabajadores del Agro, Confederación Nacional Unión Obrero Campesina - UOC y Confederación Nacional Campesina - CNC, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Agricultura, a través de ODEPA, en representación del sector público. Además participaron la OTIC Agrocap y un representante de la Mesa Frutícola.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y deciden aprobar la actualización de 7 perfiles ocupacionales. En relación a los perfiles de supervisor, encargado de bodega y jefe de cuadrilla, el directorio acuerda solicitar al sector productivo que aclare si dichos perfiles son transversales al sector agrícola o específicos para el sector frutícola. En este último caso, se sugiere agregar a su nombre alguna referencia que indique dicha especificidad.

Por último, respecto de perfiles que son aplicables a otros sectores, como electromecánico y operador de grúa horquilla, sin perjuicio de que se aprueba su actualización, se sugiere abrir una nueva categoría en el catálogo que sea para perfiles transversales entre industrias, así no se limita la movilidad del trabajador y tampoco se repite lo mismo en cada sector. En el intertanto, se propone presentarle estos perfiles a otros OSCL para que lo revisen y validen que es aplicable a sus sectores.



En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETENTA Y CINCO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACTUALÍCENSE, hasta el 31 de agosto de 2017, los 7 perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Agrícola, Subsector Frutícola y Subsector Transversal, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que la actualización de los perfiles de encargado de bodega, supervisor y jefe de cuadrilla se sancionará una vez que el sector productivo dé respuesta a las observaciones formuladas por el directorio en la presente sesión.”

4.- Sector Agrícola, Subsector Hortalizas

- Entidad proponente: Fedefruta F.G.
- Objetivo del proyecto: levantar 13 y actualizar 10 perfiles ocupacionales.
- Entidad ejecutora del proyecto: F&P Productiva Consultores
- Monto total del proyecto: \$21.500.000, de los cuales \$18.000.000 fueron financiados por ChileValora y \$3.500.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 188.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: El sector ha certificado 517 personas e iniciará un nuevo proceso de evaluación y certificación con cargo a los cupos Sence 2012.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: HORTACH y Fedefruta, en representación de los empleadores; Corporación MUCECH y Confederación Nacional Unión Obrero Campesina – UOC, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Agricultura, a través de ODEPA; en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y deciden aprobar la acreditación de 12 y la actualización de 10 perfiles ocupacionales. En relación al perfil de operario de mantenimiento de obras menores, el directorio decide solicitar al sector productivo que aclare si éste es aplicable a cualquier actividad productiva o específico para el sector hortícola. En este último caso, se sugiere agregar al nombre del perfil alguna referencia que permita señalar adecuadamente dicha especificidad.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SEIS DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE los 12 nuevos perfiles ocupacionales y **ACTUALÍCENSE** los 10 perfiles ocupacionales ya existentes, y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, hasta el 31 de agosto de 2017, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Agrícola, Subsector Hortalizas, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.



TERCERO: TÉNGASE PRESENTE que la acreditación del perfil de operario de mantenimiento de obras menores se sancionará una vez que el sector productivo de respuesta a las observaciones formuladas por el directorio en la presente sesión.*

5.- Sector Educación, Subsector Asistentes de la Educación

- Entidad proponente: CONFEMUCH
- Objetivo del proyecto: Levantar 1 perfil ocupacional.
- Entidad ejecutora del proyecto: INACAP.
- Monto total del proyecto: \$2.500.000, de los cuales \$2.250.000 fueron financiados por ChileValora y \$250.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 15.850 personas.
- Personas certificadas a la fecha: Se trata de un sector nuevo en el Sistema que no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Asociación de Municipalidades, en representación de los empleadores; Confemuch, Fente Chile y Consejo Nacional Asistentes de la Educación, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Educación, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETENTA Y SIETE DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDÍTENSE, hasta el 31 de agosto de 2017, el perfil ocupacional y las respectivas unidades de competencias laborales que lo componen, incluido en la solicitud presentada por el Sector Educación, Subsector Asistentes de la Educación, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSESE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

6.- Sector Medio Ambiente, Subsector Climatización y Refrigeración

- Entidad proponente: Ministerio del Medio Ambiente, en conjunto con la Cámara de Refrigeración y Climatización.
- Objetivo del proyecto: Levantar 1 perfil ocupacional. Durante la ejecución del proyecto, se optó por identificar 4 nuevos perfiles, tomando como base el perfil a adquirir originalmente.
- Entidad ejecutora del proyecto: Kurt Goldman Zuluoga.
- Monto total del proyecto: \$2.500.000, de los cuales \$1.500.000 fueron financiados por ChileValora y \$1.000.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 6.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: Se trata de un sector nuevo en el Sistema que no ha certificado trabajadores.
- Conformación del OSCL: Atendido que se trata de un sector donde los trabajadores no se encuentran agrupados, el OSCL contó con la participación de 4 trabajadores del sector, la Cámara de Refrigeración y Climatización, Calvo Climatización SA e ICER Ingenieros, en representación de los empleadores y el Ministerio del Medio Ambiente en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:



“ACUERDO NÚMERO SETENTA Y OCHO DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDITENSE, hasta el 31 de agosto de 2017, los cuatro perfiles ocupacionales y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Medio Ambiente, Subsector Refrigeración y Climatización, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSESE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

7.- Sector Vitivinícola

- Entidad proponente: Vinos de Chile
- Objetivo del proyecto: levantar 2 y actualizar 15 perfiles ocupacionales
- Entidad ejecutora del proyecto: F&P Productiva Consultores
- Monto total del proyecto: \$18.019.320, de los cuales \$16.169.320 fueron financiados por ChileValora y \$1.850.000 corresponden al aporte del sector productivo.
- Población potencialmente certificable: 20.000 personas.
- Personas certificadas a la fecha: El sector ha certificado 1.589 personas.
- Conformación del OSCL: Participaron en la mesa sectorial las siguientes entidades: Vinos de Chile, en representación de los empleadores; Sindicato Viña San Pedro Molina, Sindicato Viña Veramonte, Sindicato San Miguel VSPT SA y Sindicato de Empresas Alto de Casablanca, en representación de los trabajadores; y el Ministerio de Agricultura, en representación del sector público.
- Plazo de acreditación propuesto por el OSCL: Hasta agosto de 2017.

En mérito a los antecedentes expuestos, el directorio adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO SETENTA Y NUEVE DEL AÑO 2012:

PRIMERO: ACREDITENSE los 2 nuevos perfiles ocupacionales y **ACTUALÍCENSE** los 15 perfiles ocupacionales ya existentes, y las respectivas unidades de competencias laborales que los componen, hasta el 31 de agosto de 2017, incluidos en la solicitud presentada por el Sector Vitivinícola, cuyo detalle se acompaña en documento anexo a la presente acta.

SEGUNDO: INGRÉSENSE al Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

En el cuarto punto de la tabla, sobre habilitación de evaluadores, la secretaria ejecutiva informa que la UTFSM terminó el proceso de revisión y evaluación de los participantes del primer y segundo curso de formación de evaluadores. Entre ambos cursos se inscribieron un total de 39 alumnos, de los cuales 23 tiene recomendación de habilitación como evaluadores. De los 16 alumnos restantes, hay tres alumnos pendientes que no han entregado todos sus antecedentes curriculares, tres personas que desean habilitarse en perfiles que aún no están acreditados, un alumno que realizó el curso pero no desea habilitarse y 9 alumnos cuya situación aún está en revisión.

Se entrega en carpeta a los directores la nómina de postulantes para su habilitación, con sus datos personales, sectores y subsectores donde se solicita la habilitación y los resultados de cada una de las pruebas aplicadas.

Para aclarar las dudas formuladas por los directores en la sesión anterior, se solicita la presencia del señor Renato León, jefe de acreditación de Centros de ChileValora, quien explica el proceso de evaluación al que son sometidos los postulantes. En resumen, si la



documentación curricular da cuenta de experiencia en el sector y subsector, se realiza una medición sicométrica de habilidades para el ejercicio de la función de evaluador. Si resulta apto, el candidato debe rendir pruebas técnicas relacionadas con el sector y subsector para el cual desea habilitarse. Si éstas se aprueban, debe realizar y aprobar el curso de formación en metodologías de evaluación.

Explica el señor León que, atendido lo anterior, pueden resultar habilitadas personas que han ejercido directamente la función laboral que se desea evaluar y también otras que, sin haberla ejercido, demuestren conocimientos y algún tipo de experiencia en el subsector del cual dicha función forma parte, sea como supervisores, académicos, administradores, etc.

Los directores coinciden en que, en esta primera etapa, existirá mayor diversidad en el perfil de los evaluadores, pero que probablemente éste se irá acotando a medida que los Centros envíen a su personal evaluador a realizar los cursos de formación.

En mérito a los antecedentes expuestos, los directores adoptan el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO OCHENTA DEL AÑO 2012: Teniendo presente que ChileValora celebró un convenio de colaboración con la Universidad Técnica Federico Santa María para la formación de evaluadores de competencias laborales. Considerando que dicha entidad ha acreditado que 23 personas han cumplido con los requisitos necesarios para ser habilitados como evaluadores de competencias laborales. Habilítense como evaluadores de competencias laborales, las personas individualizadas en documento anexo a la presente acta, para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

En el quinto punto de la tabla, la secretaria ejecutiva informa que, tal como se había programado, el día domingo 8 de Julio se publicó un aviso en un diario de circulación nacional con el llamado a presentar antecedentes para postular a la acreditación de Centros. En paralelo, se ha difundido el proceso vía mailing, newsletter institucional y como noticia en la página web de ChileValora. Por otro lado, el lunes 23 de julio se habilitará la plataforma para el ingreso de la postulación, por lo que se espera que a fines de agosto o principio de septiembre se tengan los primeros Centros acreditados.

Atendido lo anterior, se somete a la aprobación de los directores la propuesta de factores y ponderadores para evaluar las solicitudes de acreditación que se presenten. Se entrega la propuesta en carpeta a los directores para su revisión.

Explica la secretaria ejecutiva que existen tres requisitos que se han definido como condición de admisibilidad y, por tanto, sólo pueden ser evaluados en función de si se cumple o no con su presentación. Corresponden al pago del arancel, la capacidad jurídica y la presentación de las declaraciones juradas de imparcialidad. Luego, los requisitos de personal, infraestructura e idoneidad, pueden ser evaluados con nota de 0 a 3 y cada uno de ellos tiene un 20% de ponderación sobre el total. El requisito de competencia y procesos operacionales tiene la ponderación más alta, en un 35%, y el porcentaje de los perfiles de un subsector que se proponen como alcance del Centro se pondera con un 5%.

Los directores manifiestan su conformidad con la propuesta y adoptan el siguiente acuerdo:



“**ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y UNO DEL AÑO 2012: APRÚEBENSE** los factores y ponderadores de evaluación de las solicitudes de acreditación como Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, conforme al detalle que se anexa a la presente acta. Proceda la secretaria ejecutiva a formalizarlos mediante Resolución Exenta y a comunicarlos a través de la página web institucional.”

En el punto **Varios**, se informan los siguientes temas:

1.- Proyecto Presupuestario 2013. Luego que el directorio aprobara un presupuesto de expansión por M\$1.753.469, de los cuales M\$1.301.818 se solicitaban como aporte MINTRAB, se acordó con el Subsecretario del Trabajo y el Director de Sence que el componente 1 del plan de trabajo, sobre posicionamiento e implantación del Sistema en sectores focalizados, lo financie SENCE directamente, en tanto las actividades benefician al sistema de capacitación y certificación. De este modo, la solicitud del aporte MINTRAB se rebajó en 119 millones, quedando en M\$1.182.818. Esta propuesta fue aprobada por la Ministra del Trabajo y enviada a DIPRES. El día de ayer 18 de julio, la secretaria ejecutiva, con la participación del MINTRAB, se reunió con la Mesa Técnica de DIPRES para exponer el plan de trabajo y la justificación de la expansión presupuestaria. En la oportunidad, DIPRES planteó la importancia de respaldar la solicitud de expansión del presupuesto cuando los Centros se encuentren en operación. Además, se señaló la necesidad de resolver internamente con el MINTRAB el financiamiento de la dieta de los directores, ya que se estima que no corresponde incorporarla en ley de presupuesto por su carácter transitorio y anual. En general, la secretaria ejecutiva destaca la disposición de DIPRES y el apoyo de la Ministra a este proceso.

2.- Tramitación Convenio de Desempeño 2012. Con fecha 9 de julio se reingresó por parte del MINTAB a la DIPRES el nuevo texto acordado, el cual se encuentra a la fecha de hoy en tramitación.

3.- Mapa de entidades certificadoras. Se entrega a los directores una recopilación de información acerca de diversas certificaciones de competencias laborales o similares que existen actualmente en Chile en el sector público y privado. Se valora el documento por la utilidad de la información que contiene y el esfuerzo de sistematización.

4.- Carta de MUCECH sobre vigencia de perfiles. Mediante acuerdo N°38, del 11 de agosto de 2011, el directorio aprobó la acreditación de perfiles del sector agricultura familiar campesina hasta el 31 de agosto de 2014 y acordó pedir al sector la revisión del plazo de vigencia solicitado sugiriendo un plazo mayor. Mediante carta del 25 de junio del presente año, el representante sectorial solicita modificar la vigencia de dichos perfiles hasta el 31 de agosto de 2016. Se aprueba.

Habiendo discutido todos los temas en tabla y habiéndose adoptado los acuerdos antes referidos, se da término a la décimo quinta sesión extraordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe, Ximena Concha Bañados.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:



ARTURO LYON PAROT



ROBERTO MORALES FARIÁS



ANDRÉS OVALLE LETELIER



JUAN BENNETT URRUTIA



JOSE RAMON CORREA DÍAZ



XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Ministro de Fe